

**INFORMACIÓN RELEVANTE
28 de febrero 2020**

Decisiones Relevantes de la Junta Directiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal b), numeral 1 del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., informa al mercado que el día de hoy se publicó el aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el Diario El Tiempo. La reunión ha sido convocada para el lunes treinta (30) de marzo de 2020 a las 2:00 p.m., en el Edificio AR Centro de Convenciones ubicado en la Calle 113 No. 7 - 80 Piso 2 Salón Arboleda en la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se transcribe el texto publicado en el diario antes mencionado:

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**

El Presidente de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., convoca a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 30 (treinta) de marzo de 2020, a las 2:00 P.M., en el Edificio AR Centro de Convenciones, ubicado en la Calle 113 No. 7 – 80, Piso 2 Salón Arboleda (entrada por la plazoleta peatonal, costado oriental), en la ciudad de Bogotá D.C.

En la mencionada reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea e instalación de la misma
4. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior
5. Designación de los integrantes de la Comisión para aprobar el Acta
6. Presentación y aprobación del Informe de gestión y actividades del ejercicio social del año 2019, presentado por el Presidente y por la Junta Directiva
7. Presentación del Informe del Revisor Fiscal con corte al 31 de diciembre de 2019
8. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019
9. Presentación y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades
10. Presentación del Informe de la Junta Directiva acerca del Sistema de Control Interno
11. Presentación de los resultados de la Autoevaluación de Gestión de los miembros de Junta Directiva y Comités 2019
12. Propuesta de Reforma Estatutaria – Nombramiento y periodo del Revisor Fiscal
13. Presentación del Informe del Jefe del Área de Seguimiento
14. Aprobación del Presupuesto del Área de Seguimiento y determinación de la remuneración del Jefe del Área de Seguimiento
15. Presentación del Informe de la Cámara Disciplinaria
16. Aprobación del presupuesto de la Cámara Disciplinaria y determinación de la remuneración de los miembros de la Cámara Disciplinaria
17. Elección de los Miembros de la Cámara Disciplinaria
18. Elección de los Miembros de la Junta Directiva para el periodo 2020 - 2021 y determinación de sus honorarios
19. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente para el periodo 2020 - 2021 y asignación de honorarios. Informe de Evaluación de Revisor Fiscal efectuado por el Comité de Auditoría
20. Proposiciones y varios



La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. se permite informar que para efectos de la celebración de la Asamblea se tendrá en cuenta la composición accionaria con corte al 25 de marzo de 2020, a las 12:00 de la noche. De igual manera, se informa que de conformidad con el artículo 3.2.1.3.3.8 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., cuando haya operaciones repo vigentes sobre acciones de la Bolsa, se tendrán en cuenta las reglas previstas en dicho artículo.

Los Accionistas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos señalados por los artículos 422, 446 y 447 del Código de Comercio, durante los quince (15) días hábiles que precedan a la Asamblea. Esta información podrá ser consultada en la Secretaría General de la Bolsa en el domicilio principal de la sociedad, Calle 113 No. 7 - 21, Torre A, Piso 15 en la ciudad de Bogotá D.C.

Las personas naturales que sean Accionistas deberán presentarse en la Asamblea con su documento de identidad. En caso de ser una persona jurídica quien ostente la calidad de Accionista, el representante legal de la entidad deberá entregar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la Asamblea, así como presentar su documento de identidad. Tratándose de personas jurídicas cuya representación legal no sea acreditada por las Cámaras de Comercio, se deberá presentar el certificado de representación legal, debidamente expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la Asamblea, en el que se indique el nombre e identificación tanto del apoderado como del poderdante, la fecha de la Asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre de la persona en la que podrá sustituirse el poder. Los poderes otorgados por Accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los Accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página Web de la Entidad <http://www.bolsamercantil.com.co/GobiernoCorporativo/Asamblea.aspx>

La Administración de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., cumplirá a cabalidad las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio. Por esto, se informa a aquellos Accionistas que opten por conferir poder a un tercero para deliberar y decidir que, en ningún caso, un empleado, administrador o miembro de la Junta Directiva de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrá representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras esté en el ejercicio de sus cargos.

Teniendo en cuenta que en la Asamblea se elegirán los miembros de la Junta Directiva, se informa al público en general que, quienes deseen postular candidatos para ser elegidos, deberán enviar a la Secretaría General de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., las postulaciones de los miembros de Junta Directiva atendiendo a lo dispuesto en los numerales 14, 15 y 16 del artículo 3.1 del Código de Buen Gobierno de la entidad y el artículo 2 del Decreto 3923 de 2006, adjuntando la siguiente información:

- La comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación de ser incluido en la correspondiente lista.
- Adicionalmente, en el caso de las postulaciones a miembros independientes, la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.
- Las hojas de vida de los candidatos, las cuales serán publicadas en la página web de la Bolsa.

Así mismo, quienes deseen someter a consideración candidatos para ser elegidos, como miembro de la Cámara Disciplinaria, deberán acogerse a lo dispuesto en los artículos 2.3.1.6 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y en dichos términos las hojas de vida de los candidatos serán publicadas en la página web de la Bolsa.

Finalmente, se informa que en cumplimiento del artículo 3.1 del Código de Buen Gobierno de la Bolsa, los accionistas podrán a través de la Secretaría General, proponer y solicitar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a esta publicación, la introducción de puntos en el Orden del Día.



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Se les recuerda a todos los accionistas actualizar sus datos a través del siguiente link
<http://www.bolsamercantil.com.co/GobiernoCorporativo/FormularioAccionistas.aspx>

Cordialmente,

Rafael Mejía López
Presidente

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de 2020